

de Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L. por parte de Inmobuilding 2000, S. L., que adquirirá, en la manera que se detalla en los acuerdos, el patrimonio social de las absorbidas, que se extinguirán. La sociedad absorbente, para la absorción de las sociedades absorbidas, aumenta su capital social en la cuantía que proceda. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2005. Todo lo anterior en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 9 de marzo de 2005.—La Administradora Solidaria de Inmobuilding 2000, S. L. y de Legazpi 88, S. L. El Administrador Único de Trueba 88, S. L.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Francisco Goicoerrotea Sarri.—11.655.

1.ª 28-3-2005

## INVERSIONES ITACA AHORRO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, n.º 39 de Madrid el día 19 de mayo de 2005, a las 10:30 horas en primera convocatoria, o el día 20 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Determinación de la retribución de los miembros del consejo para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Determinación del número de consejeros, nombramiento de consejeros, y, en su caso, cese de consejeros.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, teniendo los accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Luis Pozo Lozano.—10.840.

## ITSA HOTEL CALIPOLIS, S. A.

### Anuncio de oferta de suscripción

En su reunión del día 17 de marzo de 2005, el Consejo de Administración de la compañía, constatada la total suscripción y desembolso de la ampliación de capital

aprobada el 14 de diciembre de 2004, acordó, en uso parcial de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2004, ampliar el capital social en la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros (150.250 euros) que se efectuará mediante la emisión de 25.000 nuevas acciones de valor nominal 6,01 euros, con una prima de emisión del 200%, por lo que el desembolso será de 18,03 euros por acción y conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas los actuales accionistas tendrán derecho preferente para suscribir 1 acción nueva por cada 13,4 acciones antiguas que posean. Del importe total a desembolsar corresponden 150.250 euros a capital y 300.500 euros a prima de emisión.

El plazo para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones se iniciará el 18 de abril de 2005 y finalizará el 16 de mayo de 2005, o alternativamente treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, si esta fecha fuese posterior al citado 18 de abril.

Al término de dicho plazo de suscripción y desembolso, las acciones sobrantes, si las hubiera, quedarán a disposición del Consejo de Administración que podrá disponer su colocación y distribución o limitar la ampliación de Capital al importe nominal de las acciones ya suscritas y desembolsadas.

Las nuevas acciones tendrán equiparados sus derechos al resto de los títulos de la sociedad a partir del 1 de julio de 2005.

Sitges, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Alejandro Krier Euwens.—11.450.

## JARDY CANARIAS, S. A. LABORAL

Se convoca a todos los accionistas de la entidad «Jardy Canarias, Sociedad Anónima Laboral», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas, del día 25 de abril de 2005, en primera convocatoria, y el siguiente día, 26 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria en caso de no haber en la primera quórum legal, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Disolución de la entidad, y adopción de acuerdos complementarios, en especial cese de Administrador único y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas tiene el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe de la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Telde, 10 de marzo de 2005.—El Administrador único, don Antonio Francisco Ruiz Saavedra.—10.919.

## JUVILMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ECODESIN TECNOLOGÍAS, S. L.

JUCARVI, S. L.

ARCAI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Juvilma, Sociedad Limitada», de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de marzo de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión de

dichas sociedades, mediante absorción por «Juvilma, Sociedad Limitada», de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las cuatro sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y en el de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Juvilma, Sociedad Limitada» y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2005 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 239.198,00 €, mediante la emisión de 3.980 nuevas participaciones, números 12.401 a 16.380, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 6 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Artículo 6. El capital social será de novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros (984.438), dividido en dieciséis mil trescientas ochenta participaciones sociales, números correlativamente del uno al dieciséis mil trescientos ochenta, ambas inclusive, de sesenta euros y diez céntimos (60,10) cada una, acumulables, iguales e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores ni podrán estar representadas por medio de título o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, totalmente suscritas y desembolsadas.»

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 1.099.561,64 euros y los socios de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», aportarán una compensación en efectivo de 1.641,21 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogado la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Los Administradores solidarios de «Juvilma, Sociedad Limitada», doña Elena Pascuala Villar Mayor, don Julián Francisco Villar Mayor y don Abencio Villar Revilla.—Los Administradores solidarios de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», don Julián Francisco Villar Mayor y don Alberto Villar Mayor.—Los Administradores solidarios de «Jucarvi, Sociedad Limitada», doña Elena Pascuala Villar Mayor, don Julián Francisco Villar Mayor y don Abencio Villar Revilla y el Administrador único de «Arcai, Sociedad Limitada», don Abencio Villar Revilla.—11.331.

1.ª 28-3-2005

## KOBE MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

## SOTO VILLALBA COMERCIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Kobe Motor, Sociedad Li-